

Justificación Legal	Disposición adicional quinta de la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano, modificada por el artículo 4 de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat.
----------------------------	---

Categoría	Monumento de interés local
------------------	----------------------------

DESCRIPCIÓN GENERAL

Ermita rural situada en el caserío Collado de Salinas, conocido también como Collado Azorín por encontrarse en él la finca agrícola familiar de José Martínez Ruiz, Azorín. De traza neoclásica, con planta rectangular y fachada de composición clásica, encuadrada por pilastras simuladas en las esquinas. También destaca en la fachada el vano de puerta arquitrabada centrada al eje del templo, encima de la cual se encuentra reloj de sol. Sobre la puerta aparece la inscripción "SE HIZO AÑO 1806". En la cornisa está grabada la inscripción "ORA PRONOBIS SANCTE BLASII ET PER AGROS ISTOS". La cubierta aparece rematada por espadaña posterior a la construcción del templo y dos pináculos en los extremos de la fachada.

Se trata de un edificio exento realizado en mampostería. En la fachada, cerca de las esquinas, encontramos dos pilastras acanaladas que sostienen el entablamento y un frontón triangular con un óculo redondo. La puerta se rodea de arcos fajones acanalados. Encima de ella, una imposta con pináculos en los extremos; más arriba, un tondo circular que aloja un reloj de sol. Por arriba del frontón, en los extremos, las esquinas, se prolongan en cortos pilares rematados con pináculos; sobre el centro, la espadaña sigue el mismo estilo que la fachada. La planta es de nave única rectangular con capillas entre los contrafuertes. En el interior podemos encontrar diversas pilastras que, sin mediar capitel, sostienen el entablamento. Destaca también el presbiterio elevado sobre un escalón, que tiene un retablo con cuatro columnas y hornacinas con la imagen de San Blas.

Azorín en su libro Antonio Azorín, hace una descripción de la ermita de gran belleza:

"La ermita es pequeña; es de oren clásico. Tiene cuatro altares laterales con lienzos; tiene uno central con cuatro columnas jónicas; tiene una imagen; tiene ramos anhiestos; tiene velas blancas; tiene velas verdes. En la sacristía cuelga un diminuto espejo con marco de hojas talladas de roble, y un aguamanil blanco rameado de azul pone en la pared su nota gayá. En los muros entre viejas estampas hay un cartel amarillento que dice en gruesa letra: Sumario de dos mil quinientos ochenta día de indulgencia concedidos a los que devotamente pronuncien estas palabras -Ave Maria Purísima-; y abajo, a dos columnas, una nutrida lista de obispos y arzobispos. En un armario reposan antiguas casullas, bernegales con coronas de oro abiertas sobre el cristal, un cáliz con un blasón en el pie y una leyenda que dice: Se izo en 24 de Agosto de 1774. Del Dr. Pedro Ruiz Miralles".

Cronología	Siglo XIX (1806)	Estilo	Neoclásico
Uso original	Ermita	Uso actual	Ermita
Tipología		Autoría	
Partes integrantes			
Soluciones constructivas			
Bienes Inmuebles			
Elementos de interés			
Elementos impropios			

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PATOLOGÍAS

Estado de conservación	Bueno
Patologías	

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico	X	Etnológico	
Histórico		Arqueológico	
Paisajístico		Otros	

COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Prioridad
1. Edificio	Conservar	Material	Bueno	Restauración	Media	No-urgente
2.						
3.						

INTERVENCIONES RECIENTES Y ACTUACIONES PREVISTAS

REGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINOS PROPUESTOS

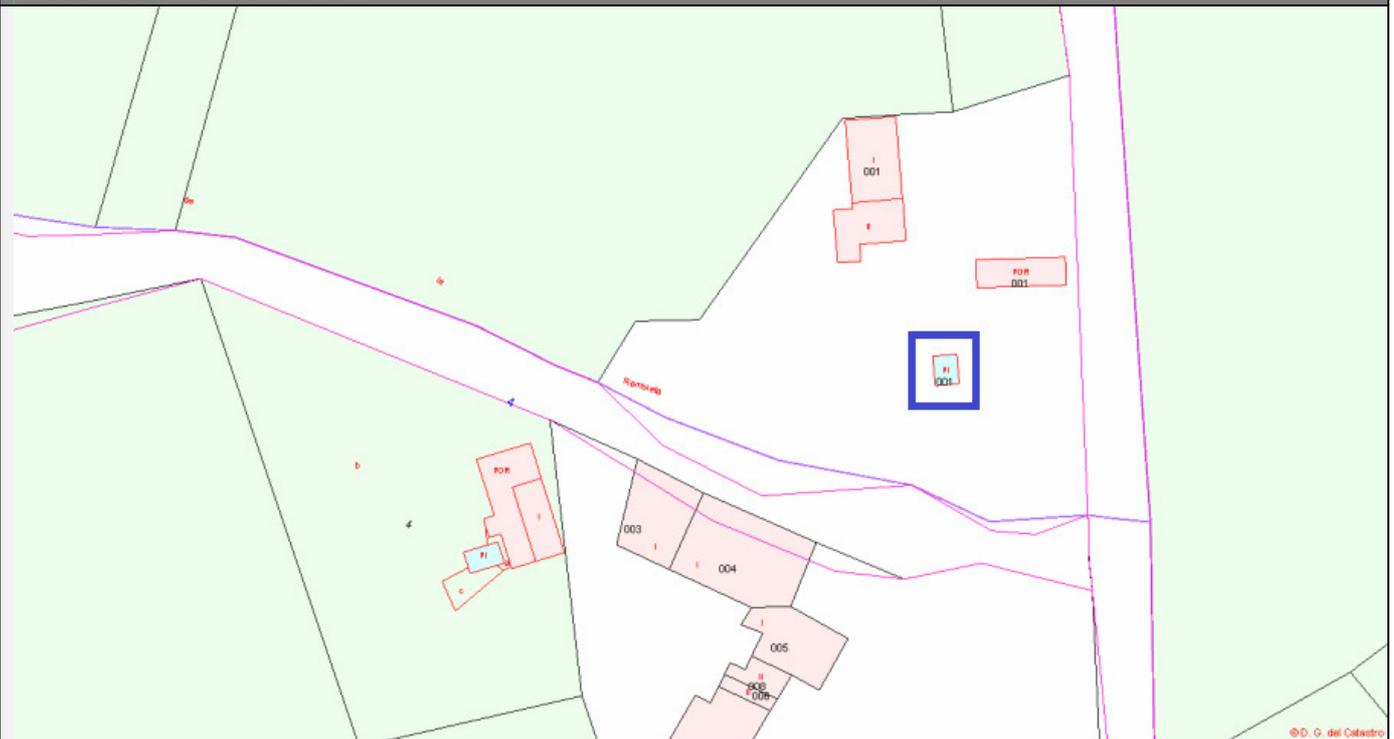
NORMATIVA SECTORIAL

- Ley 4/1998 y Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano. Cap. IV, Sec. 1ª, art. 46-50
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NORMATIVA DEL PLAN

- Normativa Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar

ENTORNO DE PROTECCIÓN



El ámbito espacial de protección queda limitado a todo el espacio de vía pública existente alrededor de la ermita.

OBSERVACIONES

Cualquier intervención en el inmueble conllevará, de forma previa, la documentación planimetría completa y fotográfica del estado actual.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- CANDELAS ORGILÉS, R., 2004: *Las ermitas de la provincia de Alicante*. Alicante.
- Archivo Municipal de Monóvar

ÍNDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista exterior	2.- Plano situación
3.- Plano delimitación de entorno	4.-
5.-	6.-

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

